



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-1182-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Agosto de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2025-40175006- -APN-DDE#MCH - DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO AL “28 SEMINARIO INTERNACIONAL DE APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO” - CENTRO LATINOAMERICANO DE APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO (CLAYSS)

---

VISTO la Ley N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992), el Decreto N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Expediente Electrónico N° EX-2025-40175006-APN-DDE#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N°22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Que por el Artículo 4º del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerios en particular.

Que el Artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigente a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el artículo 12 del mencionado Decreto se dispuso que hasta tanto se perfeccionen las modificatorias presupuestarias y demás tareas que permitan la plena operatividad del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, los servicios jurídicos Permanentes de origen, prestarán los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, contable, financiera, de compras de recursos humanos y en materia jurídica.

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2025-40175006-APN-DDE#MCH tramita la presentación efectuada por el CENTRO LATINOAMERICANO DE APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO (CLAYSS), en la que solicita se declare de Interés Educativo para el “28 SEMINARIO INTERNACIONAL DE APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO”, a realizarse del 20 al 22 de agosto de 2025.

Que el citado Seminario se ha constituido como el encuentro anual más importante en el ámbito latinoamericano

para los expertos e instituciones que impulsan la propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio.

Que tiene por objetivos ofrecer un espacio de formación y actualización en la pedagogía aprendizaje-servicio solidario para educadores, autoridades y estudiantes de todos los niveles, así como para integrantes y líderes de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil; promover el intercambio internacional de ideas y experiencias entre colegios, instituciones de educación superior, universidades y organizaciones sociales que desarrollan actualmente proyectos educativos solidarios; fomentar espacios de mayor vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y el sistema educativo formal, en beneficio tanto de la equidad como de la calidad educativa; celebrar la continuidad del Seminario como expresión de un movimiento pedagógico innovador que sigue creciendo a partir de la creatividad de educadores y estudiantes.

Que este tipo de iniciativas permiten generar espacios de cooperación entre escuelas, universidades y organizaciones de la sociedad civil de toda la región.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por el CENTRO LATINOAMERICANO DE APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO (CLAYSS) y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el cual ha dado su opinión favorable respecto del presente acto.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y el Decreto N° 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo al “28 SEMINARIO INTERNACIONAL DE APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO”, a realizarse del 20 al 22 de agosto de 2025, organizado por el CENTRO LATINOAMERICANO DE APRENDIZAJE Y SERVICIO SOLIDARIO (CLAYSS).

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta secretaría.

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y cumplido archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.08.06 17:53:30 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano